



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DEL ÁMBITO DE  
COMPETENCIA ESTATAL DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL DEL DÍA 6 DE ABRIL DE  
2022.

A las doce horas (12:00) del día seis (6) de abril de 2022, de acuerdo con la convocatoria debidamente cursada, se reúnen, de forma no presencial por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes señores/as:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL AGUA:

- D. Manuel Gutiérrez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

- D. Víctor Manuel Arqued Esquia, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- D. Francisco Javier Rodero Díaz, representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- D. Endika Urtaran Motos y Pablo Calvo Labra, representantes del Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- D. José Vicente Reyes Martín, representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- D. Fernando del Hierro Vega, representante del Ministerio de Sanidad.
- Dña. Mónica Meléndez Asensio, representante del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Dña. Blanca Rosa Viejo Nava, representante del Ministerio del Interior.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- D. Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez, Comisario de Aguas, D. Jesús M<sup>a</sup> Garitaonandia Santiago, Director Técnico, y D. Tomás Durán Cueva, Jefe de la

---

CSV : GEN-d63e-0b58-2d2d-a089-0d02-2cf4-13b3-251c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROSA MARIA ORTEGA PONCE DE LEON | FECHA : 03/12/2024 09:24 | Sin acción específica



---

CSV : GEN-2133-c2b5-69e2-2cc3-74e5-0b92-55bb-e6f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/12/2024 09:46 | Sello de Tiempo: 03/12/2024 09:46

FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 21/01/2025 09:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/12/2024 09:46





Oficina de Planificación, en representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

- D. Fernando Pérez Burgos, representante de la Demarcación de Costas del País Vasco, Dña. Cristina Maíllo Fernández, representante del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa y D. Josu Gotzon Bilbao Cámara, representante de la Capitanía Marítima de Pasaia.

#### VOCALES REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- D. Antonio Aiz Salazar, D. José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza, D. Josu Perea Arandia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Amezqueta Alegría, D. Félix Cantero Palacios, D. Iñaki Arrate Jorrín, D<sup>a</sup>. Aitziber Urquijo Luengo y Dña. Arantza Martínez de la Fuente, representantes del Gobierno Vasco.
- D. Pablo Muñoz Trigo, D. Pedro Andrés López Vera y Dña. Cristina Toledano Montoya, representantes del Gobierno de Navarra.

#### VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS.

- Dña. Arantxa Sánchez Pérez, D. José M<sup>a</sup> García Barcina y D. Iñigo Otaola Ormaetxea, representantes del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia.
- D. José Ángel Ercilla Liceaga y D. Miguel Ángel Corcuera Barrera, representantes de la Mancomunidad de Aguas del Añana.
- D. Kepa Lambarri Camilo, representante del Ayuntamiento de Zalla.
- D. Unai Zeberio Mendizábal, representante del Ayuntamiento de Amorebieta Etxano.
- Dña. Leire Fernández Díez, representante del Ayuntamiento de Sestao.
- Dña. Leire Zubitur Canflaca, representante de la Mancomunidad de Txingudi.
- D. Francisco José López Martínez, representante de Iberdrola S.A.
- D. Carlos Avello Iturriagagoitia, representante de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- D. José M<sup>a</sup> Abad Aranzábal, representante de Arcelor Mittal Etxebarri, S.A.

#### VOCALES REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE INTERESES AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES.

- D. Ángel María Remireñ Lizuain (Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra), representante de las asociaciones agrarias.
- D. Luis Blanco Urgoiti (Confederación Empresarial Vasca), representante de las asociaciones empresariales.
- D. Gerardo Luis Argüelles Diego (CCOO), representante de las asociaciones sindicales.





Actúa como Secretaria del Consejo del Agua, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ortega Ponce de León, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La Secretaria del Consejo da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

- D. Francisco Javier Sánchez Martínez, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, D. Miguel Ángel Aguirre Moralo, representante del Ministerio del Interior, D. Guillermo Martínez Correcher, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Dña. Lara de la Fuente Alonso, representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo delegan su voto en D. Manuel Gutiérrez García.
- Dña. María López de Heredia San Julián y D. Aitor Beldarrain Uriondo, representantes del Gobierno Vasco, delegan su voto en D. José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza.
- D. Xabier Arzelus Aramendi, representante de Aguas del Añarbe, delega su voto en D. José Ángel Ercilla Liceaga.

Consecuentemente con lo anterior, de los setenta y tres (73) vocales miembros de pleno derecho del Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental con voz y voto, se encuentran presentes cuarenta (40) vocales y delegan su voto siete (7) vocales, por lo que existe quórum válido para la reunión.

#### PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

El Presidente propone a los presentes obviar su lectura, tras haber sido entregada a todos los miembros y conocer éstos su contenido.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrada el 26 de mayo de 2021.

---

CSV : GEN-d63e-0b58-2d2d-a089-0d02-2cf4-13b3-251c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROSA MARIA ORTEGA PONCE DE LEON | FECHA : 03/12/2024 09:24 | Sin acción específica



---

CSV : GEN-2133-c2b5-69e2-2cc3-74e5-0b92-55bb-e6f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 03/12/2024 09:46 | Sello de Tiempo: 03/12/2024 09:46

FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 21/01/2025 09:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/12/2024 09:46





A continuación, el Presidente comenta el principal punto del orden del día, relativo a la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental en el ámbito de las competencias del Estado. Explica que corresponde a una demarcación mixta, pues existe una parte intra, cuya competencia está atribuida a la Comunidad Autónoma Vasca, y otra parte intercomunitaria, de competencia estatal a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Por ello, el Plan se ha tramitado conjuntamente y en coordinación, a fin de elaborar una propuesta única de la Demarcación del Cantábrico Oriental.

En esta sesión se analizará la propuesta del Plan para su posterior remisión al órgano colegiado de coordinación, que lo elevará posteriormente al Ministerio para su aprobación.

Por ello, propone tratar conjuntamente los tres puntos siguientes del orden del día.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

INFORME DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACUERDO DE REVISIÓN DEL “PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO”.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:**

INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO A LA “PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTDO. PROCESO DE PLANIFICACIÓN 2022-2027”.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

ACUERDO DE REMISIÓN AL ÓRGANO COLEGIADO DE COORDINACIÓN, SI PROcede, DE LA “PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTDO. PROCESO DE PLANIFICACIÓN 2022-2027”.

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que exponga la situación en la que se encuentra la propuesta del Plan de la Demarcación Oriental, las alegaciones recibidas y su respuesta a las mismas.





El Jefe de la Oficina de Planificación comparte la presentación del Plan y expone que tras la preparación realizada por la Junta de Gobierno, la función del Consejo en la tramitación de la propuesta consiste en la emisión del informe preceptivo y posteriormente, si procede, el acuerdo de remisión al órgano colegiado de coordinación.

En la documentación facilitada a todos los vocales con anterioridad, figura la información sobre la tramitación de la revisión del tercer ciclo de planificación, correspondiente a periodo 2022-2027, por lo que el Jefe de la OPH repasa los pasos más relevantes.

Destaca los principales objetivos del Plan, que se resumen en la mejora del estado de las masas de agua, la satisfacción de las demandas, la seguridad frente a fenómenos extremos, así como, la mejora del conocimiento de la planificación hidrológica.

Seguidamente, comenta la participación pública en la elaboración de la propuesta. Señala que se han recibido 32 aportaciones en las que se han identificado 233 cuestiones específicas. De éstas, el 70 por ciento se han valorado de forma positiva, aunque sólo han dado lugar a modificaciones una parte de ellas dado que el resto ya figuraban incorporadas en la propuesta de planificación. El 30 por ciento restante, no han sido integradas en la propuesta porque se encuentran fuera del alcance o de los cometidos de la planificación hidrológica, porque son genéricas o porque no encajan con la normativa.

Entre las alegaciones más significativas destaca las del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, que propone actuaciones de abastecimiento y saneamiento en el ámbito de su gestión, las de la mancomunidad de Aguas del Añarbe, que cuestiona el sistema de gestión de vertidos del sistema de la EDAR de Loiola, y también, las presentadas por las Diputaciones y Ayuntamientos, que sugieren mejoras en la redacción del plan hidrológico en relación con la normativa urbanística.

Después, el Jefe de la Oficina de Planificación resalta los cambios más significativos como consecuencia de las propuestas, las modificaciones que se han introducido en la normativa, y por último, el programa de medidas del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental, clasificadas por ejes, cuencas y administración responsable, junto con el importe al que ascienden las inversiones previstas.

Abierto un turno de palabra por el Presidente, interviene el representante de la mancomunidad de Aguas del Añarbe, D. José Ángel Ercilla, para señalar que no están conformes con la falta de incorporación de sus alegaciones, que en resumen pretenden evitar que los efluentes de toda la industria del ámbito de la





Mancomunidad de Aguas del Añarbe viertan a la EDAR de Loiola, porque se incumplirían los objetivos de la Directiva. Por ello, han solicitado que se mantengan las medidas previstas en el plan actual y como no se han aceptado sus alegaciones, votarán en contra de la propuesta del plan.

Le responde el Presidente que el contenido de las alegaciones se enmarca en la propia gestión de las competencias de las Administraciones con independencia de si están o no incluidas en el Plan, y que las empresas tendrán que cumplir las condiciones que se les impongan en la autorización ambiental integrada en relación con sus vertidos, ya sea al mar, a través de un emisario propio, o a la depuradora. En realidad, se trata de una cuestión relativa al ejercicio de las competencias de la Administración correspondiente, que ha de velar por el cumplimiento, tanto de la Directiva como del resto de la normativa sobre vertidos, no una materia que deba abordarse en la planificación hidrológica.

Pasando al análisis de los puntos 3 y 4 del Orden del Día, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica describe el informe propuesta de revisión del Plan que se ha facilitado a los miembros del Consejo, para su posterior remisión, si procede, al órgano colegiado de coordinación para continuar con la tramitación.

Tras la explicación del contenido del informe, el Presidente, a la vista de la ausencia de unanimidad, somete a votación de los miembros del Consejo la revisión del plan hidrológico.

El representante de la empresa Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., Carlos Avello, comenta que su empresa tiene un colector industrial que no va a la EDAR de Loiola y que están proyectando construir un nuevo colector porque el actual no está bien dimensionado y no ofrece todos los requerimientos de acuerdo con sus necesidades industriales, por lo que pregunta, de cara a definir su voto, si el Plan Hidrológico va a incluir la construcción de este nuevo colector.

Le responde el Jefe de la Oficina de Planificación indicándole que el Plan recoge las medidas que financian las administraciones públicas, no estando incluidas las actuaciones que las industrias tienen que hacer para adecuar los vertidos a la normativa. En el caso de la ampliación del colector, serán las autoridades competentes en la autorización ambiental integrada las que determinen los límites de emisión, y los medios y condiciones que ha de tener, pero no es una actuación que haya de incluirse en el programa de medidas.

El Presidente aclara que, como en el tema anterior planteado por Aguas del Añarbe, con carácter general, en el programa de medidas de las cuencas hidrológicas sólo figuran actuaciones de las que se responsabilizan las administraciones públicas, no





aspectos particulares de las empresas que se engloban en las funciones de las propias administraciones, ya sea en los expedientes de autorización de vertidos o de las obras necesarias.

Por su parte, el representante de la Agencia Vasca del Agua, Josu Perea, manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y añade que entre los objetivos de la Directiva de aguas residuales está el concentrar los vertidos de una aglomeración en un punto donde se les dé un tratamiento adecuado a las aguas. Por ello, cuando por alguna razón haya que disgregar parte de los vertidos de la aglomeración fuera de ese sistema de saneamiento, ha de realizarse previa valoración y evaluación del impacto ambiental y, por tanto, dentro de las tramitaciones de las autorizaciones ambientales integradas, sin que el programa de medidas del Plan incida en estos procedimientos.

No se producen más intervenciones, por lo que el Presidente da comienzo a la votación del informe del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental respecto al ámbito de competencias del Estado.

El resultado es el siguiente:

- **Votos en contra: 5 (11%).**

- Los tres representantes de la mancomunidad de Aguas del Añana: D. José Ángel Ercilla Liceaga, D. Miguel Ángel Corcuera Barrera y Xabier Arzelus Aramendi. Indican que presentarán explicación de su voto en el plazo de 48 horas.
- El representante del Ayuntamiento de Amorebieta Etxano, D. Unai Zeberio Mendizabal.
- El representante de la empresa Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A., D. Carlos Avello Iturriagagoitia. También informa que remitirá explicación de su voto.

- **Votos en blanco: 2 (4%).**

- El representante de las asociaciones agrarias, D. Ángel M<sup>a</sup> Remírez Lizuain.
- El representante de las asociaciones sindicales, D. Gerardo Luis Argüelles Diego.





- **Votos a favor: 40 (85%),** el resto de miembros.

El representante de la empresa Iberdrola, D. Francisco López Martínez, quiere agradecer los esfuerzos realizados para compaginar todos los aspectos del plan y señala que presentará explicación de su voto positivo.

En consecuencia, de acuerdo con el sentido de los votos emitidos, 40 votos a favor, 2 votos en blanco y 5 votos en contra, el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica Oriental emite informe favorable a la revisión del mencionado Plan.

Asimismo, el Consejo acuerda su remisión al Órgano Colegiado de Coordinación, para su integración con el Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental trámitedo por la Administración Hidráulica del País Vasco en su ámbito competencial.

#### PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

#### INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO 2020.

El Presidente indica que en este punto se va a informar sobre la ejecución del plan hidrológico vigente.

Da la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que explica el informe de seguimiento correspondiente al año 2020, quinto año del periodo de planificación, elaborado por las dos administraciones competentes, la Confederación y el URA.

En el informe puesto a disposición de los vocales figuran los principales parámetros del plan hidrológico, tanto de evolución de los recursos hídricos, como de los usos y las demandas, el grado de cumplimiento de los regímenes de los caudales ecológicos, la evolución del estado de las masas de agua y la aplicación del programa de medidas.

Las dos administraciones están ya trabajando en el sexto y último informe, que es el más importante dado que corresponde al final del ciclo hidrológico y es en el que se analizan los objetivos conseguidos.

#### PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.





El Presidente agradece la presencia a los vocales y la colaboración de todos en la elaboración de la propuesta, que es compleja y larga, si bien constituye una importante herramienta para la gestión del agua en el ámbito de la demarcación en los próximos años.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos (13:20), el Presidente da por finalizada la reunión, de la que se levanta la presente Acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que suscribe el Presidente del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

<sup>1</sup> La Presidenta del Consejo del Agua

La Secretaria del Consejo del Agua

Bárbara Monte Donapetry

Rosa M<sup>a</sup> Ortega Ponce de León

<sup>1</sup> Nombrada Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico el 14 de febrero de 2024.

